

REPUBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO ----- (5,588)-----

POR LA CUAL el señor JUAN DANIEL ARIAS BETANCUR confiere PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A FAVOR del señor ALBERT JOSE PEÑA INFANTE.

-----Panamá, 9 de octubre de 2024.-----

En la ciudad de Panamá, República de Panamá y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) ante mí Licdo. HECTOR JOSE SANTOS RUDAS, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número nueve-setecientos veinticinco-setecientos treinta y cinco (9-725-735), comparecieron personalmente, el señor JUAN DANIEL ARIAS BETANCUR, varón de nacionalidad colombiana, mayor de edad, soltero, con carné de residente permanente número e-ocho-uno nueve cuatro seis ocho dos (E-8-194682), vecino y residente de esta ciudad; actuando en su propio nombre y representación, a quien en lo sucesivo se le denominará EL PODERDANTE, persona a quien conozco y me solicitó extender esta escritura pública para hacer constar el PODER GENERAL AMPLIO y SUFICIENTE que otorga a favor del señor ALBERT JOSE PEÑA INFANTE, varón de nacionalidad venezolana, mayor de edad, soltero, con pasaporte personal número uno siete seis uno nueve siete nueve tres siete (176197937), vecino y residente de esta ciudad; quien actúa en su propio nombre y representación, a quien en adelante le denominaremos EL APODERADO.

Este Poder General Amplio y Suficiente se confiere para que surta sus efectos legales en la República de Panamá, y se ejerza de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERO: EL PODERDANTE otorga PODER GENERAL AMPLIO y SUFICIENTE a favor de EL APODERADO a fin de que pueda representarme ante cualquier autoridad bancaria pública o privada, civil, administrativa, aseguradoras, municipales, así como ante cualquier organismo del estado.

SEGUNDO: EL PODERDANTE manifiesta que en la actualidad mantiene un préstamo personal en la entidad bancaria denominada GLOBAL BANK en donde el vehículo marca HYUNDAI, modelo GRAND I-10, año 2024, tipo SEDAN, color NEGRO, motor G4LAPM775272, chasis MALB241CBRM244439, placa EK9370, es garantía hipotecaria.

TERCERO: EL APODERADO en consecuencia, queda facultado expresamente para que en nombre de EL PODERDANTE, realice retiros y cambio de cheques, hacer traspaso de auto ante el municipio correspondiente y la autoridad de tránsito, firme todos los documentos necesarios ya sea de venta o cualquier acto que se requiera, ante cualesquiera entidades públicas o privadas, entidades bancarias, solicitar información, estados de cuantas y cualquier documento referente a lo expuesto en la cláusula segunda anterior, en aseguradoras, y las relacionadas con la administración, y/o la venta y en consecuencia todo lo referente al préstamo y auto en mención antes descrito.

CUARTO: EL APODERADO queda facultado para solicitar información y cualquier trámite o actuación en general con

CUARTO: EL APODERADO queda facultado para solicitar información y cualquier trámite o actuación en general con realicen al vehículo ya descrito, ante cualquier autoridad bancaria, civil, administrativa, aseguradoras, así como ante cualquier organismos del estado, municipios y demás.

QUINTO: EL PODERDANTE faculta y autoriza a **EL APODERADO**, para que en su nombre y representación tramite todo lo referente a la protocolización e inscripción del presente Poder en el Registro Público.

SEXTO: EL APODERADO manifiesta que acepta ejercer es Poder General en los términos aquí expuestos.

SEPTIMO: Este poder deberá ser inscrito en el Registro Público de Panamá para utilizarlo en las gestiones y representación que se hagan necesarias, con lo cual se entiende aceptada por **EL APODERADO**.

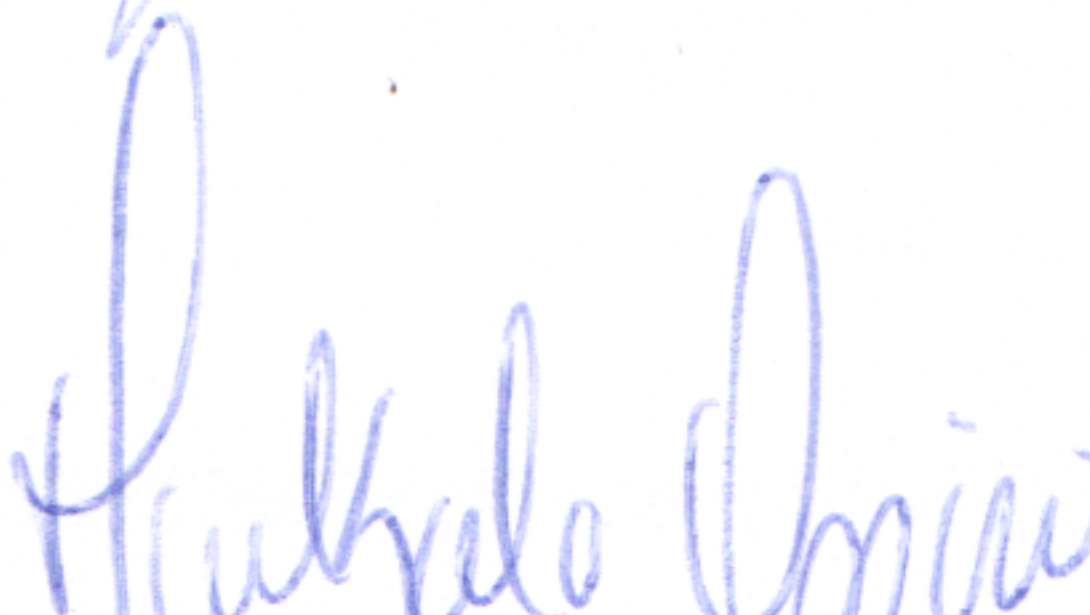
Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

ADVERTÍ a los comparecientes que la copia de esta Escritura Pública debe ser inscrita y leída como les fue en presencia de los testigos instrumentales, señores **MIRKALA OSSORIO**, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cincuenta y ocho-quinientos cinco (**8-458-505**) y **CESAR VERGARA**, con cédula de identidad personal número ochodocientos treinta y seis seiscientos veinticinco (**8-236-625**), personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontró conforme, le impartió su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario, que doy Fe.

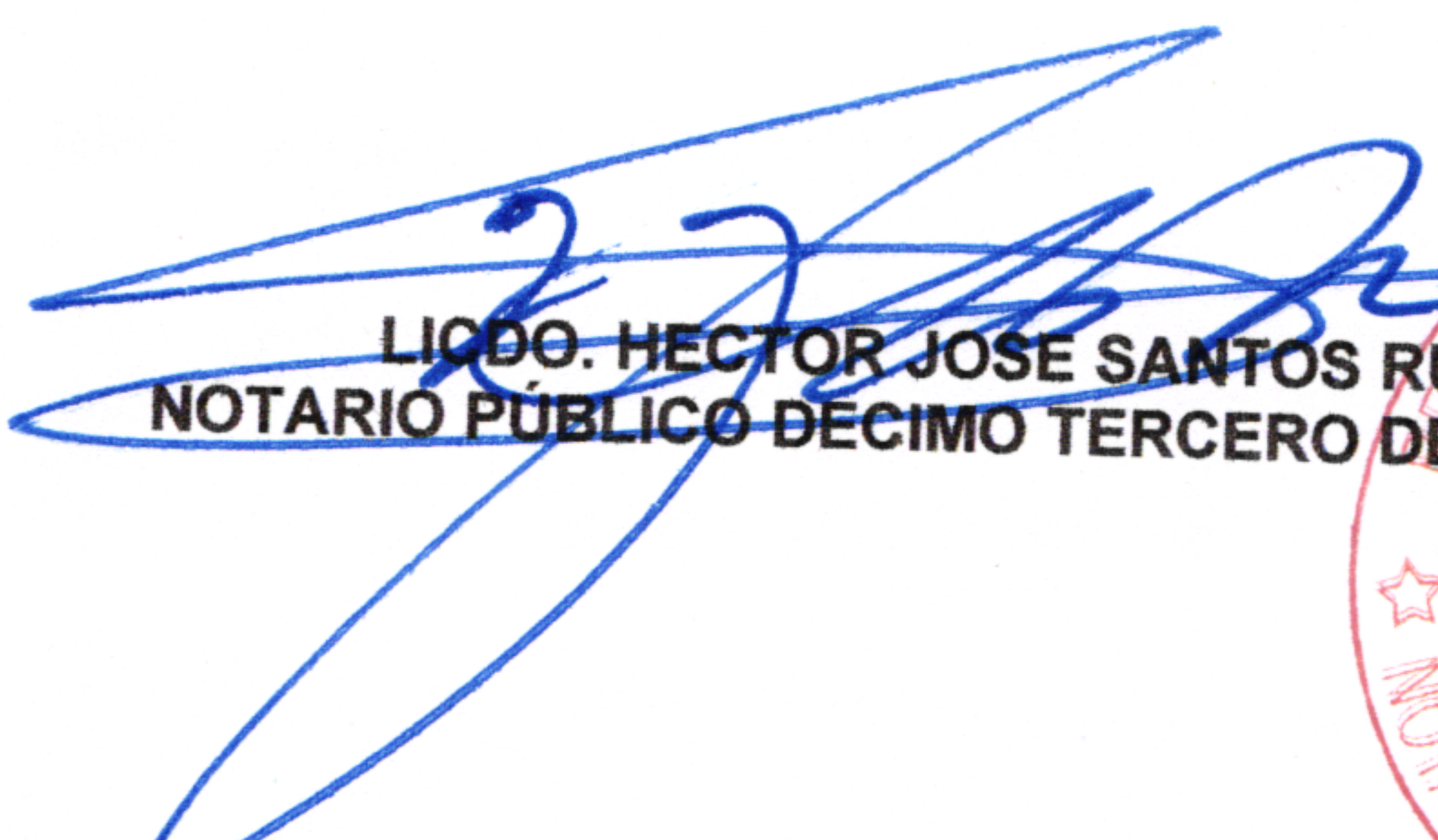
ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO: CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (5,588)

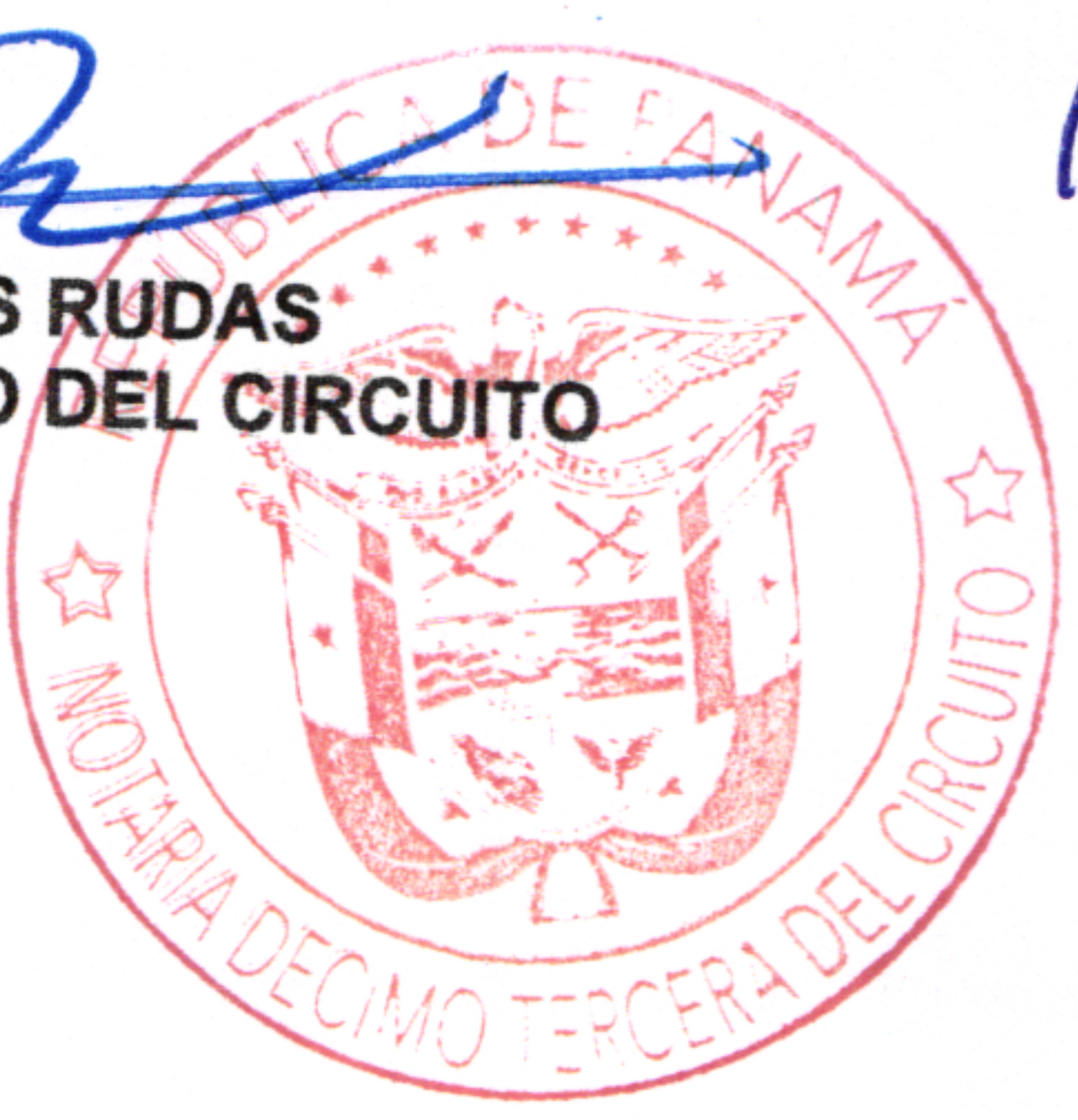

JUAN DANIEL ARIAS BETANCUR


ALBERT JOSE PEÑA INFANTE


MIRKALA OSSORIO


CESAR VERGARA


LIDDO. HECTOR JOSE SANTOS RUDAS
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO TERCERO DEL CIRCUITO



REPÚBLICA DE PANAMÁ

CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

**Juan Daniel
Arias Betancur**

PA
N
A
M
A

E



E-8-194682

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 29-MAR-1995
LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
SEXO: M
EXPEDIDA: 14-MAR-2022

TIPO DE SANGRE: O+
EXPIRA: 14-MAR-2032



REPÚBLICA DE PANAMÁ		1432897		
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA				
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACION				
	PERMANENCIA PROVISIONAL		783019 452.028	
	Nombre y Apellido ALBERT JOSE PENA INFANTE			0 1 1 1 6 4
	Nacionalidad VENEZOLANA			
	Pasaporte 178197937 22/05/2024 PRT-RMG			
Fecha Expedición 12/06/2024		Fecha Expiración 22/05/2030		

Firma



Seneca L. Hays
Director General

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PASAPORTE / PASSPORT

Tipe / Type

Paula Epstein / January 2001

DE VENEZIA

P VEN

PEÑA INFANTE

Nombres / Given names

Nacionalidad / Nationality

Fecha de Nacimiento / Date of birth: _____

10 / Feb / Feb / 1989

Fecha de Emisión / Date of issue

17 / Feb / Feb / 2023

Fecha de Vencimiento / Date
10 / 15 - 15 / 15 - 15 / 15

16 / Feb / Feb / 2033

Titular / Holder's signature

Cédula de Identidad N° / Personal N°

20039838

Sexo / Sex

Lugar de Nacimiento / Place of birth

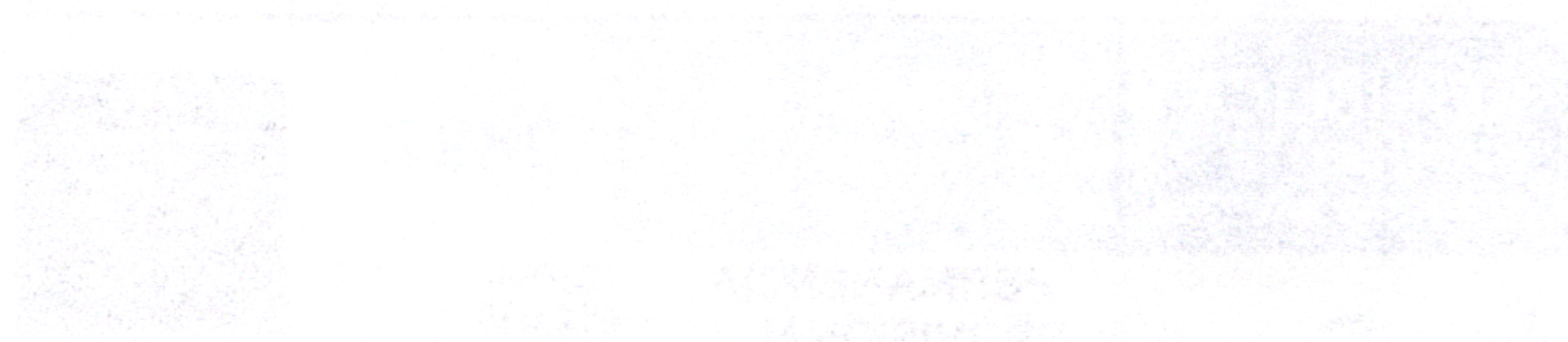
TRUJILLO VEN

Autordad / Authority

Titular / Holder's signature

10

P<VENPENAI<INFANTE<<ALBERT<JOSE<<<<<<<<<<<<<
1761979374VEN8902100M330216320039838<<<<<<56



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT
5712 S. DICKINSON AVE.
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-5712
FAX: 773-936-5712
WWW: WWW.PHYSICS.UCHICAGO.EDU

OFFICE OF THE DEAN OF PHYSICS
5712 S. DICKINSON AVE.
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-5712
FAX: 773-936-5712
WWW: WWW.PHYSICS.UCHICAGO.EDU

